

En la ciudad de Cuenca a los 02 días del mes de Julio de 2014, se realiza la transferencia de acciones de "COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA EN CAMIONETAS TERMINAL TERRESTRE S.A.", sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Por una parte en calidad de VENDEDOR cedente comparece a la celebración del presente instrumento el señor: GUZHNAVY ÁVILA DANIEL EFRAIN, casado con la señora VILLA QUINCHI DOLORES ESTELA y por otra en calidad de COMPRADOR cesionario el señor: CALDAS MARÍN WILLIAM ANDRES, soltero, ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la Parroquia El Vecino del Cantón Cuenca, hábiles para obligarse y contratar,

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Para los efectos legales del presente contrato, los comparecientes anotan los siguientes antecedentes: que el señor que comparece en calidad de VENDEDOR, es accionista de la "COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA EN CAMIONETAS TERMINAL TERRESTRE S.A.", siendo propietario de mil cincuenta acciones de \$0.04 centavos de dólar cada una, suscrita y pagada en dicha Compañía y que actúan al presente acto autorizados por la Junta General de Accionistas de fecha 26 de Junio de 2014.

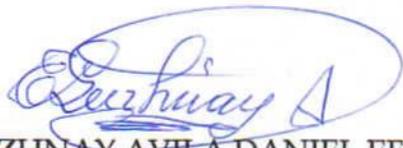
TERCERA: VENTA DE ACCIONES.- El compareciente VENDEDOR, expone que da en venta a favor del señor: CALDAS MARÍN WILLIAM ANDRES, el total de acciones suscritas en la Compañía denominada "COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA EN CAMIONETAS TERMINAL TERRESTRE S.A.", que son MIL CINCUENTA ACCIONES, que tienen y posee, el vendedor aclara que a partir de la presente fecha mediante la venta y sesión de las acciones que por el presente instrumento efectúan, el Sr. CALDAS MARÍN WILLIAM ANDRES, pasa a ser accionista y por tanto a pertenecer a la Compañía "COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA EN CAMIONETAS TERMINAL TERRESTRE S.A."

CUARTA: PRECIO.- El precio de venta dichas acciones, es de CUARENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, correspondientes a su valor nominal, que el vendedor declara tenerlos recibidos de contado y a su entera satisfacción de manos del comprador,

por lo que trasfiere a favor de él, el total de las ACCIONES anteriormente descritas.

CUARTA.- El comprador acepta la presente venta y transferencia de las acciones, por convenir a sus intereses y por ser otorgado a su favor.

QUINTA.- Para constancia y aceptación una vez leída la venta y transferencia, los actores firman para su aceptación en tres ejemplares de igual valor y contenido.

x 

GUZHNAV AVILA DANIEL EFRAIN
C.I. 2100048800
VENDEDOR


VILLA QUINCHI DOLORES ESTELA
C.I. 0101603104
VENDEDOR



CALDAS MARIN WILLIAM ANDRES
C.I. 010458844-7
COMPRADOR